



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número cuatrocientos setenta por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, correspondiente al período del 1° de abril al 30 de junio del 2007.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA POR EL
QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2007.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2007/11/22
Promulgación	2007/12/03
Publicación	2007/12/05
Vigencia	2007/12/06
Periódico Oficial	4573 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número cuatrocientos setenta por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio del 2007.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO CORRESPONDE AL COMITÉ DE VIGILANCIA, VIGILAR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ORDENAMIENTO ANTERIOR, CORRESPONDE A ESTE COMITÉ, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL PODER LEGISLATIVO, PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL, PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN CUANDO ASÍ PROCEDA.



III.- PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SEGÚN PERIÓDICO OFICIAL No.4501 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2006 SE AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO A EJERCER PARA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR LA CANTIDAD DE \$232'938,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO ASIGNADOS PRESUPUESTALMENTE A LAS ÁREAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

AREA	PERIÓDICO OFICIAL
	ANEXO 2
CONGRESO DEL ESTADO	229,000,000.00
AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL, Fiscalización De Recursos Federales (Recursos Federales)	3,938,000.00
TOTAL	\$ 232'938,000.00

*IV.- HABIÉNDOSE EXAMINADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO REVISADO, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS POR EL MISMO PERIODO Y A LOS INFORMES QUE CONTIENEN EL ESTADO QUE GUARDAN LOS FONDOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE OBSERVÓ QUE LOS :

INGRESOS DE ESTE PERIODO FUERON REGISTRADOS EN FORMA CORRECTA Y CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 58,234,839.56 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:*



MES	SUBSIDIO	%	PRODUCTOS	%	RECURSOS	%
	ESTATAL		FINANCIEROS		TOTALES	
ABRIL	\$19,411,500.00	100	\$111.76	0	\$19,411,611.76	100
MAYO	\$19,411,500.00	100	\$111.91	0	\$19,411,611.91	100
JUNIO	\$19,411,500.00	100	\$115.89	0	\$19,411,615.89	100
TOTAL :	\$58,234,500.00	100	\$339.56	0	\$58,234,839.56	100

V.- LOS EGRESOS EN ESTE PERIODO FUERON POR UN TOTAL DE \$54,502,167.16 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS PESOS 16/100 M.N.) INTEGRADOS COMO SIGUE:

ES	IMPORTE
ABRIL	\$18,551,426.88
MAYO	\$18,728,418.21
JUNIO	\$17,222,322.07
TOTAL:	\$54,502,167.16

EL EJERCICIO DEL GASTO EN ESTE TRIMESTRE SE APLICÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

MES	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL DEL GASTO
ABRIL	\$17,842,454.27	\$708,972.61	\$18,551,426.88
MAYO	\$18,161,609.35	\$566,808.86	\$18,728,418.21



JUNIO	\$17,021,406.98	\$200,915.09	\$17,222,322.07
TOTAL:	\$53,025,470.60	\$1,476,696.56	\$54,502,167.16

VI.-EL PRESUPUESTO DURANTE ESTE PERÍODO FUE EJERCIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
REMUNERACIONES A PERSONAL	\$11,838,325.94	\$11,973,306.21	\$11,880,807.29	\$35,692,439.44
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$637,006.13	\$669,038.44	\$652,192.81	\$1,958,237.38
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$363,891.96	\$368,804.69	\$307,997.78	\$1,040,694.43
SERVICIOS GENERALES	\$1,721,956.61	\$2,556,502.28	\$1,134,297.08	\$5,412,755.97
ASIGNACION A GRUPOS PARLAMENTARIOS	\$2,050,000.00	\$950,000.00	\$1,491,400.00	\$4,491,400.00
AYUDAS SOCIALES	\$511,981.48	\$610,680.10	\$664,056.70	\$1,786,718.28
PUBLICIDAD	\$701,968.49	\$1,022,452.71	\$880,252.42	\$2,604,673.62
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$708,972.61	\$566,808.86	\$200,915.09	\$1,476,696.56
GASTOS FINANCIEROS	\$17,323.66	\$10,824.92	\$10,402.90	\$38,551.48
TOTAL	\$18,551,426.88	\$18,728,418.21	\$17,222,322.07	\$54,502,167.16

ES NECESARIO MENCIONAR QUE SE ASIGNÓ A LA DIRECCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN EN ESTE TRIMESTRE LA CANTIDAD DE \$432,644.44 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) Y A LA AUDITORIA SUPERIOR GUBERNAMENTAL EL MONTO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

VII.- CON BASE A LA REVISIÓN EFECTUADA SE ELABORARON LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES RESPECTIVOS, LAS CUALES FUERON SOLVENTADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON OFICIO S/N DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2007; POR LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL MEDIANTE



OFICIO NÚMERO ASG/8376/2007 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y POR LA DIRECCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN CON OFICIO NÚMERO DRTV/D/556/07 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007.

VIII.- LA AUDITORÍA SUPERIOR GUBERNAMENTAL POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO ASG/8516/2007, INFORMÓ AL COMITÉ DE VIGILANCIA QUE AL HACER LA REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU OPINIÓN LAS MISMAS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE SOLVENTADAS EN SU TOTALIDAD.

IX.- POR TODO LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE EL EXÁMEN SE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y A LAS NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN NUESTRO CONCEPTO LA CUENTA PÚBLICA REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SOBERANÍA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2007.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE DECRETO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

RECINTO LEGISLATIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE.



MORELOS
2018 - 2024

Decreto número cuatrocientos setenta por el que se aprueba la Cuenta Pública del H. Congreso del Estado, correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio del 2007.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
DIP. MARTHA PATRICIA FRANCO GUTIÉRREZ

PRESIDENTA.
DIP. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO.

SECRETARIO.
DIP. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ BARRÓN
SECRETARIO.
RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los tres días del mes de Diciembre de dos mil siete.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

DR. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SERGIO ALVAREZ MATA

RÚBRICAS.